



Alcaldía Municipal de

Bituima

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL XXI FESTIVAL DE DANZA TRADICIONAL, VII ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA.
---------------	---

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

SEPTIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR **(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificadas en el formato G-EES02 publicadas en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

1. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

Se debe describir las necesidades de los bienes a contratar, teniendo en cuenta el plan de desarrollo vigente y la normatividad aplicable que fortalezca la descripción.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en su artículo 6: Funciones de los Municipios numeral 5 el cual define: "(...) El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997".

En consonancia con lo anterior, y conforme lo estipula la Ley 397 de 1997 en su artículo 17. Del Fomento: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

El artículo 18 de la citada Ley establece que el "Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos especiales y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales a través de festivales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, entre otros aspectos".

Finalmente el artículo 26 ibídem establece que: *"El Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones, las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil,*

tercera edad y discapacitados físicos, síquicos y sensoriales; así como también, consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad”.

En suma, según el contexto normativo que se alude, la cultura, como dimensión fundamental del desarrollo, posibilita la reconstrucción de las identidades, interacciones, una ética y

comportamiento de convivencia que provea a las comunidades de aptitudes para una vida en común, solidaria, participativa y tolerante. En consecuencia, por mandato constitucional y legal, el Estado tiene la necesidad de apoyar a la actividad cultural de manera transparente y democrática.

El municipio de Bituima Cundinamarca como ente fundamental de la división político-administrativo del Estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "... la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes," cuya ejecución se incluye en los instrumentos de planeación como el programa de gobierno del alcalde municipal, el plan de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo, el plan financiero, el plan de inversiones y el presupuesto municipal, siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al Alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las obras públicas, la prestación de servicios y la adquisición de bienes necesarios atendiendo las normas mediante los mecanismos pertinentes, especialmente el proceso de contratación respectivo a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

Que el municipio ha fortalecido el proceso de formación de las escuelas, proceso cuyos productos necesitan espacios para la presentación y exposición. Que el Festival de Danza del Municipio de Bituima, es un festival tipo encuentro, caracterizado fomentar el intercambio de aprendizajes artísticos alrededor de la Danza entre los participantes. Que el modelo del Festival apunta a una formación e información de las comunidades artísticas locales a través del encuentro entre culturas, regiones y entre naciones.

El evento festival de danza tradicional y juegos comunales, promueve el desarrollo económico y comercial del municipio al ser dichas actividades fundamentales en la sostenibilidad y seguridad alimentaria de la población Bituimera. Por tanto se hace necesario realizar actividades que permitan dar cumplimiento a las metas y proyectos planteados Dentro del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, igualmente la organización Logística del evento Turístico y cultural en el marco del Plan de Desarrollo, haciendo que el municipio sea de mayor atracción para los turistas quienes disfrutaran de actividades en el desarrollo de la celebración del XXI FESTIVAL DE DANZA TRADICIONAL, VII ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA permitiendo las actividades culturales y deportivas para promover el turismo de la mano de dichas expresiones culturales, generando la reactivación económica con la participación de los Bituimeros y vecinos aledaños de Cundinamarca en el marco de la integración regional para el Desarrollo e incentivo de la economía del Municipal, Departamental, Nacional e Internacional.

Que, el Municipio de Bituima Cundinamarca, en desarrollo, cumplimiento y aplicación a su Objeto Institucional según Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y a fin de cumplir con las metas establecidas en el PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 “HACEMOS GRANDE A BITUIMA” se ha estructurado una estrategia clara la cual se

META	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
MP97	HACEMOS GRANDE A BITUIMA CON EQUIDAD	CULTURA	BITUIMA + CULTURAL	REALIZAR EVENTOS ANUALES PARA RESCATAR LA IDENTIDAD CULTURAL
MP104	HACEMOS GRANDE A BITUIMA CON EQUIDAD	DEPORTE Y RECREACIÓN	BITUIMA + ACTIVA	OTORGAR ESTÍMULOS AL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN
MP110	HACEMOS GRANDE A BITUIMA CON EQUIDAD	DEPORTE Y RECREACIÓN	BITUIMA + ACTIVA	REALIZAR EVENTOS ANUALES RECREO DEPORTIVOS CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE Y LA VIDA SANA

materializa a través del eje:

Es de tener en cuenta la definición de muestra cultural y deportiva como la exposición pública de alguna de las formas de cultura de una comunidad, un pueblo, región o país. Las muestras culturales pueden ser de alguna de las manifestaciones artísticas o de las tradiciones como una muestra culinaria, exposición de algún tipo, trajes típicos, una muestra de arte escénico, pintura, escultura, feria demostrativa, danza, música, muestra artesanal.

Teniendo presente que la gran mayoría de la población Bituimera, la Administración municipal considera de vital importancia generar espacios en los que se fortalezcan los lazos e integración entre los habitantes del municipio que ya no se encuentran radicados en el territorio de Bituima Cundinamarca, comunidad en general del sector Rural y Urbano del municipio para generar espacios de esparcimiento y mejorar la Calidad de Vida de la población.

1.1 ARTICULACIÓN

1.1.1 Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

1.1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN

CULTURAL DEL XXI FESTIVAL DE DANZA TRADICIONAL, VII ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA.

1.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

1.1.4. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará de la siguiente manera:

- a) Pagos parciales hasta el 90% de acuerdo con la ejecución de las actividades y la entrega de los bienes.
- b) Un último pago correspondiente al 10% posterior al cumplimiento total de las actividades, dentro de los 30 días calendario siguiente al recibo a satisfacción del servicio bien y/o servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Radicación de factura y/o cuenta de cobro debidamente soportada y legalizada.
 - Recepción a satisfacción del servicio, plasmado en un acta suscrita por el supervisor y contratista.
 - Situación de recursos por parte del Municipio (Existencia de cupo PAC).
 - Ejecución de los demás trámites administrativos correspondientes.
 - Verificación por parte del Municipio del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. (Cuando aplique).
 - ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: No Aplica.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.6.1. Dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los

precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Las actividades se identifican dentro del sector de servicios. Por esta razón, se identifican las actividades contempladas en el presente estudio, como propias a ser desarrollada por agentes pertenecientes al sector del comercio.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, “(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (...)”, (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

2.1. SECTOR ECONÓMICO DE ESTUDIO

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios.

- Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Por su parte, las actividades a ejecutar clasificadas por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, se circunscriben en los siguientes códigos¹:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	80141900	Exhibiciones Y Ferias Comerciales.
2	82151703	Servicios De Bailarines.
3	82151704	Servicios De Músicos.
4	82151705	Servicios De Vocalistas.
5	90101600	Servicios De Banquetes Y Catering.
6	90101800	Servicios De Comida Para Llevar Y A Domicilio.
7	90131500	Actuación En Vivo.
8	90151800	Carnavales Y Ferias.
9	90151802	Servicios De Organización O Administración De Ferias.
10	93141500	Desarrollo Y Servicios Sociales.
11	93141700	Cultura.
12	93141701	Organización De Eventos Culturales.
13	93141702	Servicios De Promoción Cultural.
14	95131500	Tarimas Y Graderías.

2.1.2. Agentes que componen el sector

Empresas encargadas de logística y suministro de alimentos, souvenir, productores de sonido, equipo de seguridad y personal humano calificado, ingenieros de sonido, presentadores, periodistas, medios de comunicación

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el Sector

ACODRES: asociación Colombiana de Industria

gastronómica

ASOEVENTOS: Asociación Colombia operadores y proveedores de eventos.

ASODJS: asociación colombiana de Djs de Bogotá



Asociación Colombiana De Músicos Vallenatos
Fundación Colombiana Para La Ciencia Y Protección Del Medio
Ambiente ACORIM: asociación colombiana de orquestas e intérpretes
musicales

¹The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español

FUNDACION CREEA

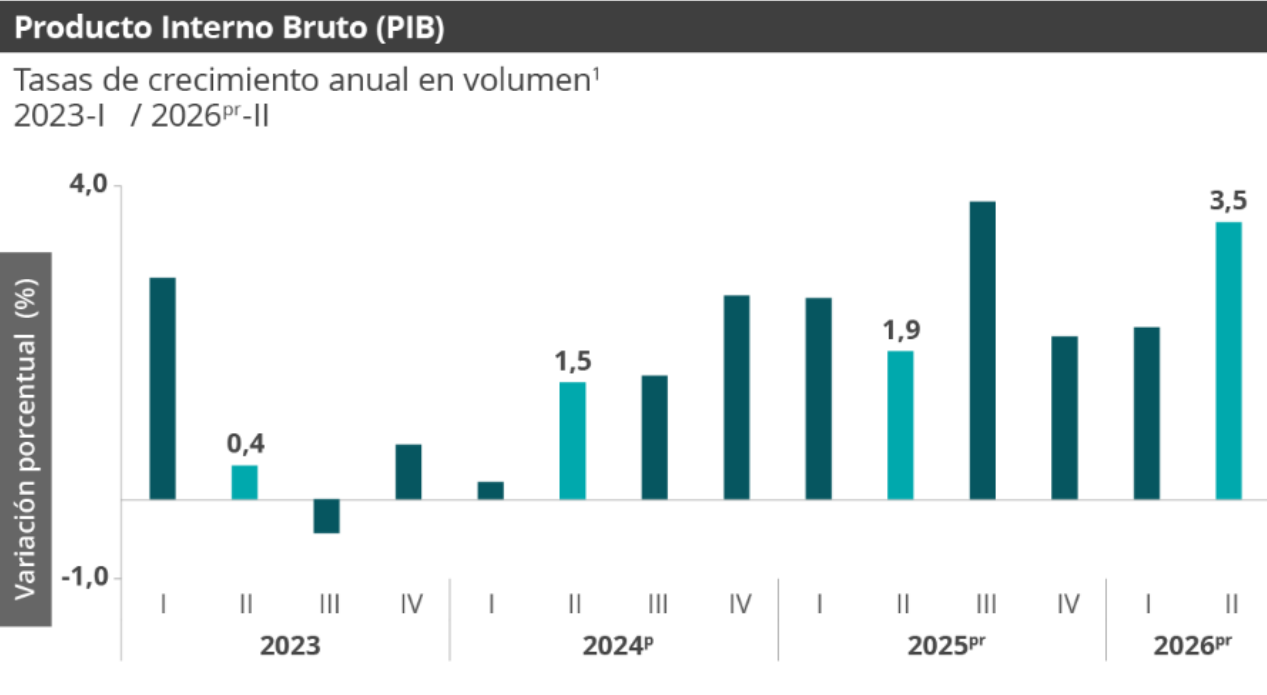
2.1.4. Productos y servicios incluidos dentro del sector

Dentro del sector los servicios que se ofrecen son los de proveedores, catering, música, registro, actividades, mobiliario, iluminación, artistas, audio y video, el diseño, decoración, fotógrafos, periodistas, cámaras, micrófonos, focos, transporte, traslados, publicidad, física, redes sociales, servicios gráficos o de imagen etc

ESTUDIO DE LA OFERTA

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

El objeto del proceso de contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios, en este Sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, el transporte, las comunicaciones, los servicios profesionales, la construcción — obra, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original,

crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

De igual forma para verificar la demanda de la operación, administración o gerencia de proyectos se hace la consulta en el modelo de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública.

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

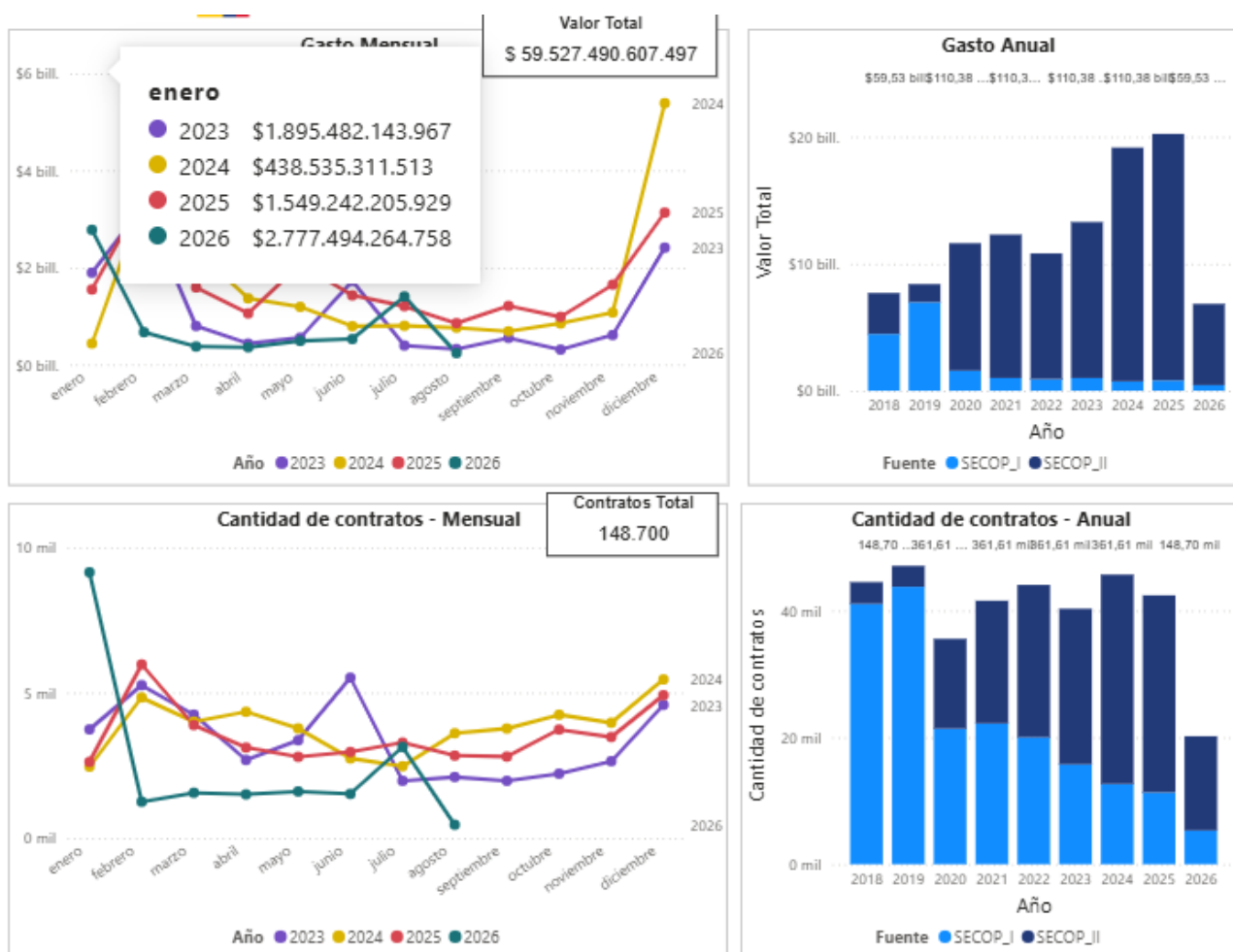
ANALISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía Municipal de Bituima - Cundinamarca, en el marco del análisis de la demanda institucional, requiere contratar el apoyo logístico necesario para la realización de las actividades programadas para el desarrollo del encuentro turístico regional, I Feria Comercial y Ganadera.

Para determinar las características de la necesidad a contratar, se analizaron procesos similares adelantados por entidades territoriales relacionados con la organización y ejecución de eventos culturales, identificando las condiciones del mercado, la oferta disponible y las capacidades requeridas para la adecuada prestación de los servicios logísticos.

Análisis de la contratación de las Entidades Estatales

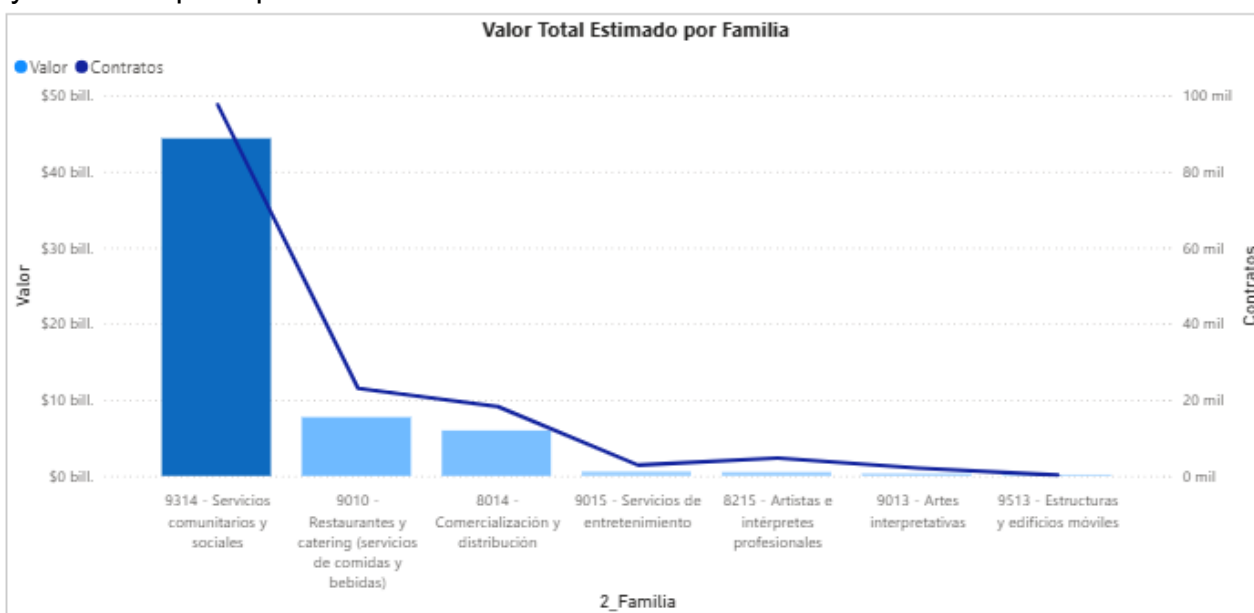
Con el propósito de analizar la forma en que las Entidades Estatales contratan **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL XXI FESTIVAL DE DANZA TRADICIONAL, VII ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA**, la Alcaldía Municipal de Bituima revisó la información de contratación disponible en el portal de Datos Abiertos SECOP Integrado y en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2023 a 2026. Para la selección de la muestra, la Entidad aplicó un filtro a los contratos suscritos por las Entidades Estatales, categorizados dentro de las familias 80141900— Exhibiciones y Ferias Comerciales, 82151703 — Servicios De Bailarines, 82151704 — Servicios De Músicos, 82151705 — Servicios De Vocalistas, 90101600 – Servicios De Banquetes Y Catering, 90101800 – Servicios De Comida Para Llevar Y A Domicilio, 90131500 – Actuación En Vivo, 90151800 – Carnavales Y Ferias, 90151802 – Servicios De Organización O Administración De Ferias, 93141500 – Desarrollo Y Servicios Sociales, 93141700 – Cultura, 93141701 – Organización De Eventos Culturales, 93141702 – Servicios De Promoción Cultural, 95131500 – Tarimas Y Graderías.



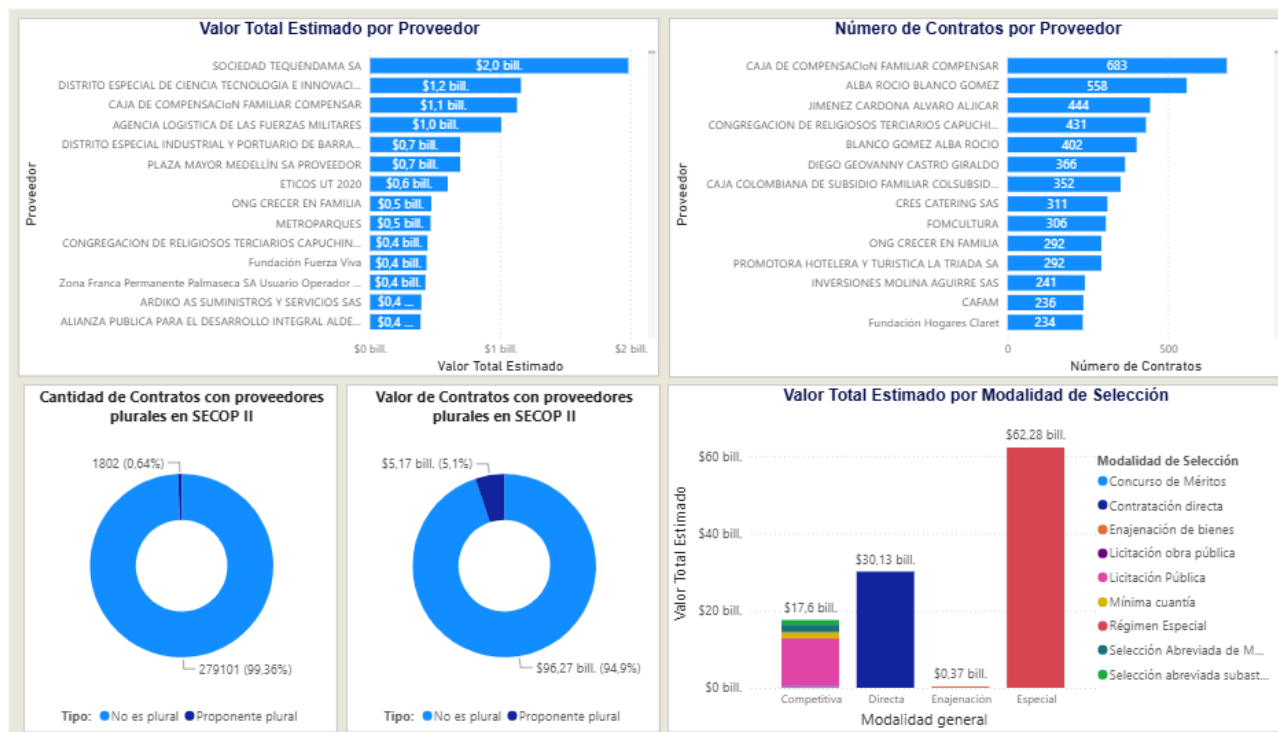
El comportamiento de la contratación evidencia una dinámica activa durante el

período analizado, con un valor total contratado aproximado de \$4.274 millones y un total de 279 contratos. A nivel anual, se observa una tendencia de crecimiento en el valor contratado desde 2018 hasta alcanzar su punto más alto en 2023 (≈\$1.69 mil millones), seguido de una reducción en 2024 y una recuperación parcial en 2025; para 2026 los valores reflejan un

comportamiento aún parcial del año. En cuanto a la cantidad de contratos, el mayor volumen también se registró en 2023 (91 contratos), mientras que 2025 mantuvo una actividad significativa con 79 contratos. El análisis mensual muestra picos concentrados: en 2023 destacan mayo por valor y cantidad de contratos, mientras que en 2025 sobresale julio; en 2026 se observa una alta actividad en enero y una marcada disminución en febrero, coherente con un corte parcial de información. En conjunto, las gráficas sugieren que el mercado contractual presenta variaciones temporales importantes, con concentración de recursos y contratos en ciertos meses y un desempeño particularmente destacado durante 2023.



El análisis del valor total estimado por familia evidencia una marcada concentración de los recursos y de la actividad contractual en un número reducido de categorías. La familia 8016 – Servicios de administración de empresas registra la mayor participación, con un valor estimado cercano a los \$2.000 millones y aproximadamente 140 contratos, consolidándose como la principal línea de contratación. En segundo lugar se ubica la familia 8011 – Servicios de recursos humanos, con un valor superior a los \$1.100 millones y cerca de 80 contratos, seguida por la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, que alcanza alrededor de \$1.000 millones y aproximadamente 60 contratos. Por su parte, las familias 9015 – Servicios de entretenimiento y 8013 – Servicios inmobiliarios presentan una participación marginal tanto en valor como en número de contratos. En términos generales, la gráfica refleja una alta concentración de la contratación en actividades relacionadas con servicios administrativos, de talento humano y de apoyo a la gestión, las cuales representan la mayor proporción de los recursos comprometidos y del volumen contractual analizado.



El análisis de la contratación por proveedor evidencia una distribución atomizada de los recursos, aunque con una participación más representativa de algunos contratistas. El valor total estimado de la contratación asciende a \$4,27 mil millones, distribuidos en 279 contratos. Entre los proveedores con mayor participación en recursos se destacan Beneficencia de Cundinamarca y Olga Lucia León, con valores cercanos a los \$230 millones y \$210 millones, respectivamente, seguidos por otros contratistas cuyos montos individuales oscilan entre \$70 millones y \$140 millones, lo que demuestra que no existe una concentración excesiva de recursos en un único proveedor. En cuanto al número de contratos, los mayores registros corresponden a Bertha Celis Delgado y Bladimir Mesa González, con 7 contratos cada uno, seguidos de varios proveedores con entre 5 y 6 contratos, evidenciando una distribución relativamente equilibrada de las adjudicaciones. Respecto al origen de los proveedores, se observa una marcada participación de contratistas provenientes de Cundinamarca, quienes concentran aproximadamente el 64,5 % del valor contratado y el 70,3 % del total de proveedores, seguido por el Distrito Capital de Bogotá, con cerca del 34,6 % del valor y el 26,6 % de los proveedores; mientras que la participación de Risaralda es marginal. En conjunto, la información refleja una contratación orientada principalmente hacia proveedores regionales, favoreciendo la participación de actores económicos del departamento y su área de influencia, sin evidenciar una dependencia significativa de un único contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presente análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:



Alcaldía Municipal de

Bituima

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

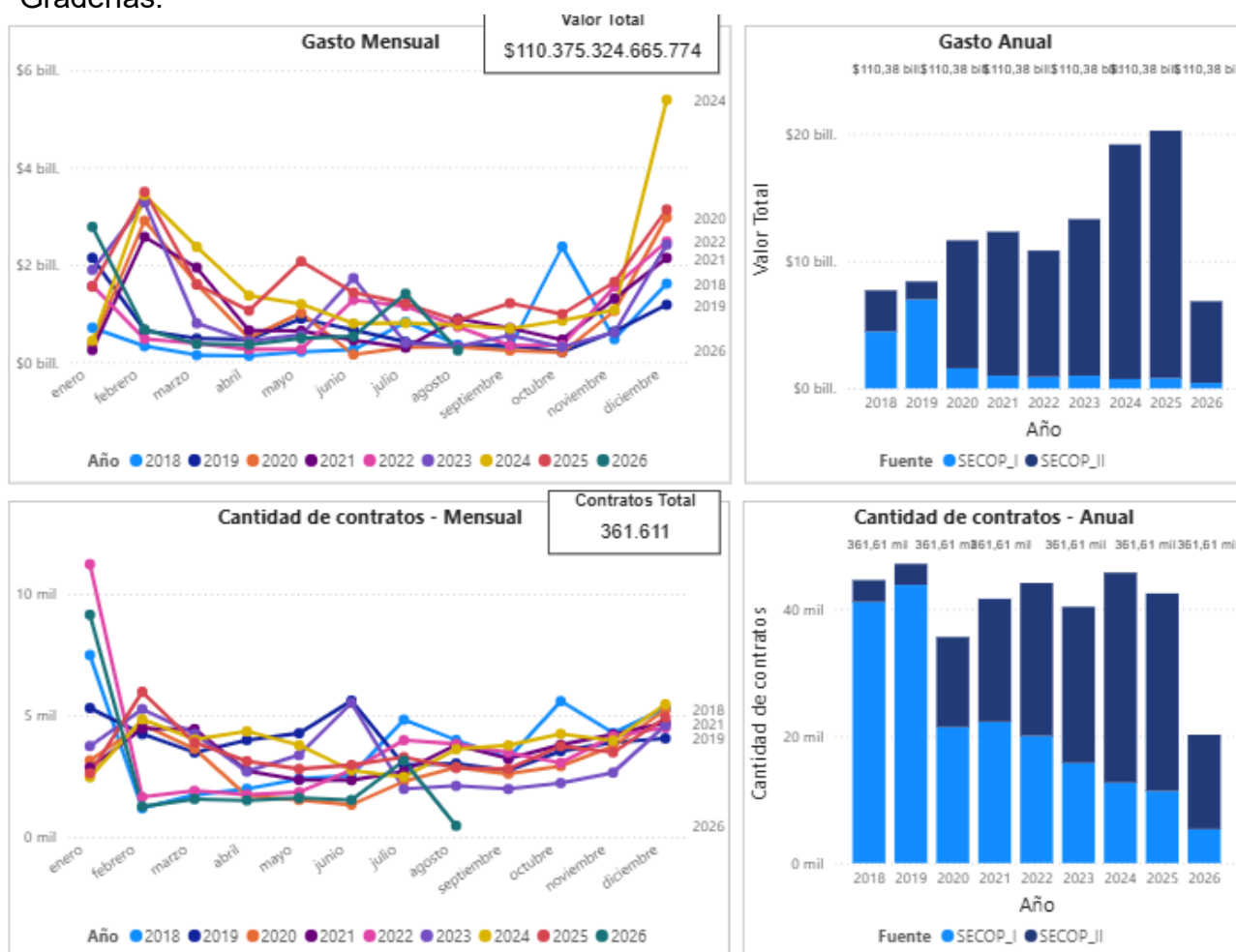
Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Año: 2023- 2026

Plataforma: Secop I

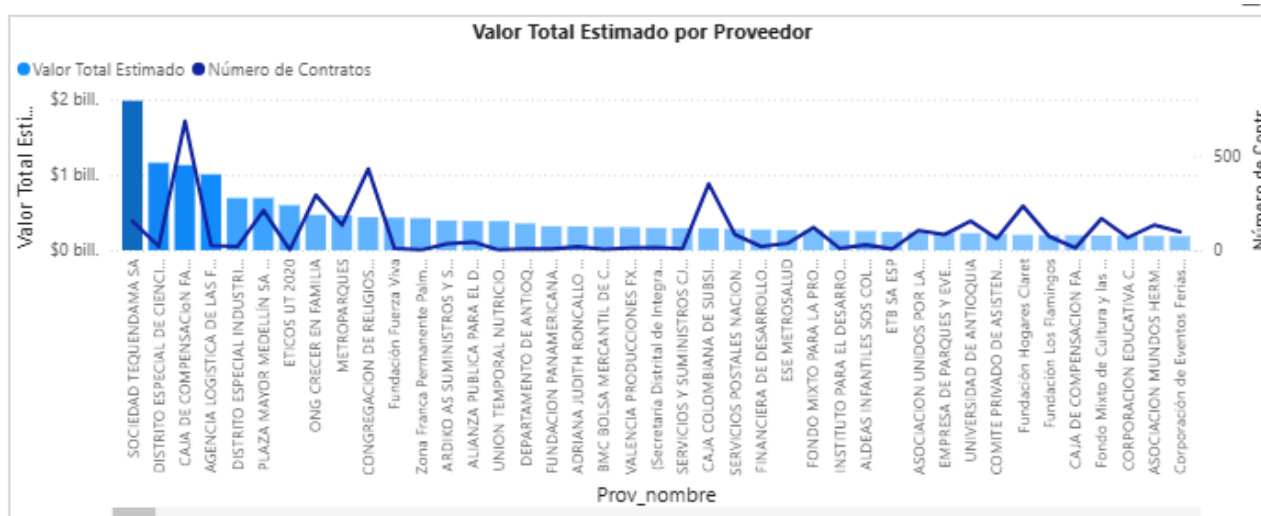
Periodo: 01/01/2023 – 26/02/2026

Códigos: 80141900— Exhibiciones y Ferias Comerciales, 82151703 — Servicios De Bailarines, 82151704 – Servicios De Músicos, 82151705 – Servicios De Vocalistas, 90101600 – Servicios De Banquetes Y Catering, 90101800 – Servicios De Comida Para Llevar Y A Domicilio, 90131500 – Actuación En Vivo, 90151800 – Carnavales Y Ferias, 90151802 – Servicios De Organización O Administración De Ferias, 93141500 – Desarrollo Y Servicios Sociales, 93141700 – Cultura, 93141701 – Organización De Eventos Culturales, 93141702 – Servicios De Promoción Cultural, 95131500 – Tarimas Y Graderías.

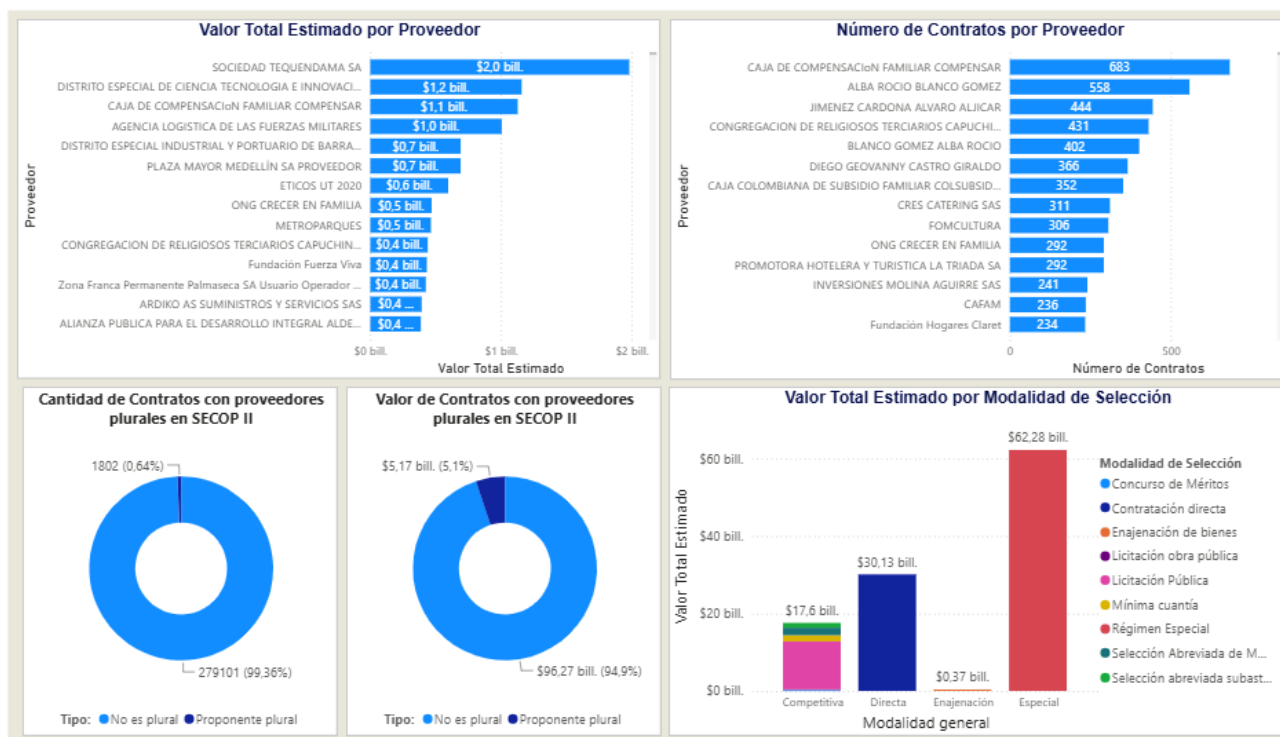


El análisis de la contratación evidencia una dinámica activa durante el período evaluado, con un valor total contratado de aproximadamente \$4.298 millones y un total de 281 contratos. A nivel anual, se observa una tendencia creciente en los recursos comprometidos desde 2018 hasta alcanzar su punto máximo en 2023, con cerca de \$1.690 millones, año que también registra el mayor número de contratos (91), lo que refleja un incremento significativo de la actividad contractual. Posteriormente, en 2024 se presenta una disminución tanto en valor como en cantidad de contratos, mientras que en 2025 se evidencia una recuperación, alcanzando aproximadamente \$1.130 millones y 80 contratos. En cuanto al comportamiento mensual, se identifican concentraciones importantes de contratación

en determinados períodos, destacándose mayo de 2023 como el mes con mayor valor y número de contratos adjudicados, así como julio de 2025, que registra un repunte relevante en la ejecución contractual. Por su parte, la información correspondiente a 2026 refleja un comportamiento parcial, con una alta participación en enero y una reducción considerable en febrero, asociada al corte temporal de los datos. En términos generales, las gráficas muestran una contratación con variaciones estacionales y una concentración de recursos y procesos en algunos meses específicos, siendo el año 2023 el período de mayor actividad contractual tanto en monto como en volumen de contratos.



El análisis del valor total estimado por familia de servicios evidencia una alta concentración de la contratación en actividades relacionadas con la gestión administrativa y el apoyo institucional. La familia 8016 – Servicios de administración de empresas concentra la mayor participación, con un valor estimado cercano a los \$2.000 millones y aproximadamente 140 contratos, posicionándose como la categoría de mayor relevancia dentro de la muestra analizada. Le siguen las familias 8011 – Servicios de recursos humanos y 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con valores cercanos a \$1.200 millones y \$1.000 millones, respectivamente, y un importante volumen de contratos, lo que refleja la necesidad recurrente de apoyo profesional, técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales. En contraste, las familias 9015 – Servicios de entretenimiento, 9314 – Servicios comunitarios y sociales y 8013 – Servicios inmobiliarios presentan una participación marginal tanto en recursos como en número de contratos. En términos generales, la distribución observada demuestra que la mayor parte de los recursos y de la actividad contractual se orienta a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, administración y fortalecimiento institucional, concentrando la ejecución presupuestal en aquellas actividades directamente relacionadas con el funcionamiento y la capacidad operativa de la entidad.



El análisis de los proveedores evidencia una alta concentración de los recursos y de la participación contractual en el departamento de Cundinamarca, que representa cerca del 65% del valor total estimado y más del 70% de los proveedores registrados. Asimismo, se observa que algunos proveedores destacan por el monto contratado, como Beneficencia de Cundinamarca y Olga Lucía León, mientras que otros sobresalen por la cantidad de contratos adjudicados, lo que indica diferencias en el tamaño y alcance de las contrataciones. Por su parte, Bogotá D.C. mantiene una participación relevante tanto en valor como en número de proveedores, mientras que Risaralda presenta una incidencia mínima dentro del total analizado. Estos resultados sugieren una concentración geográfica de la contratación y la conveniencia de monitorear la distribución de los recursos para promover una mayor diversificación de proveedores.

Este tipo de servicios está incorporado en el sector de comercio al por mayor y por menor, el cual está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.



Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
junio 2026



Fuente: DANE - EMC

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.



Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Junio (2026/2025)^p

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

PYMES.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables

“Número de empleados” y “Volumen de activos”. Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las Mipymes.

Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macro sectores son los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

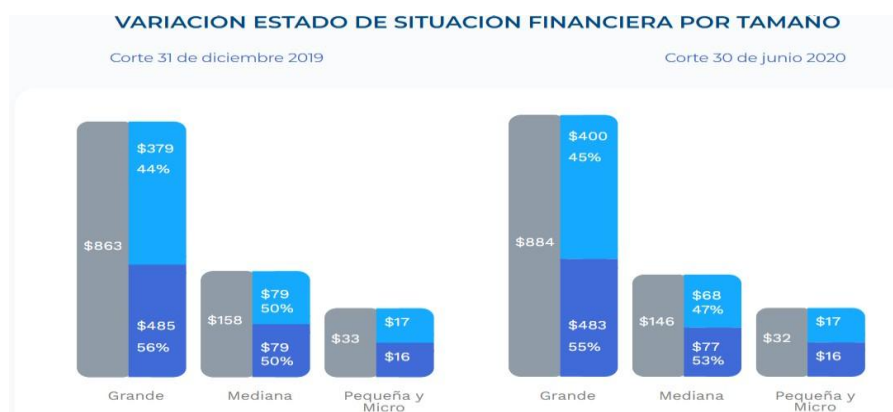
El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

De la base de datos registrada en el Sistema de información de la Superintendencia de Sociedades se evidencia que predomina el registro de PYMES.

UNIDADES EMPRESARIALES		
PYMES	374	82,20%
NO PYMES	81	17,80%
TODOS	455	100%



Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/specialreport>

De esta información se sustrae que no representa un estímulo aplicar indicadores financieros y de organización diferenciales toda vez que los indicadores que aquí se fijen serán construidos con empresas mayoritariamente (82.2%) PYMES.

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

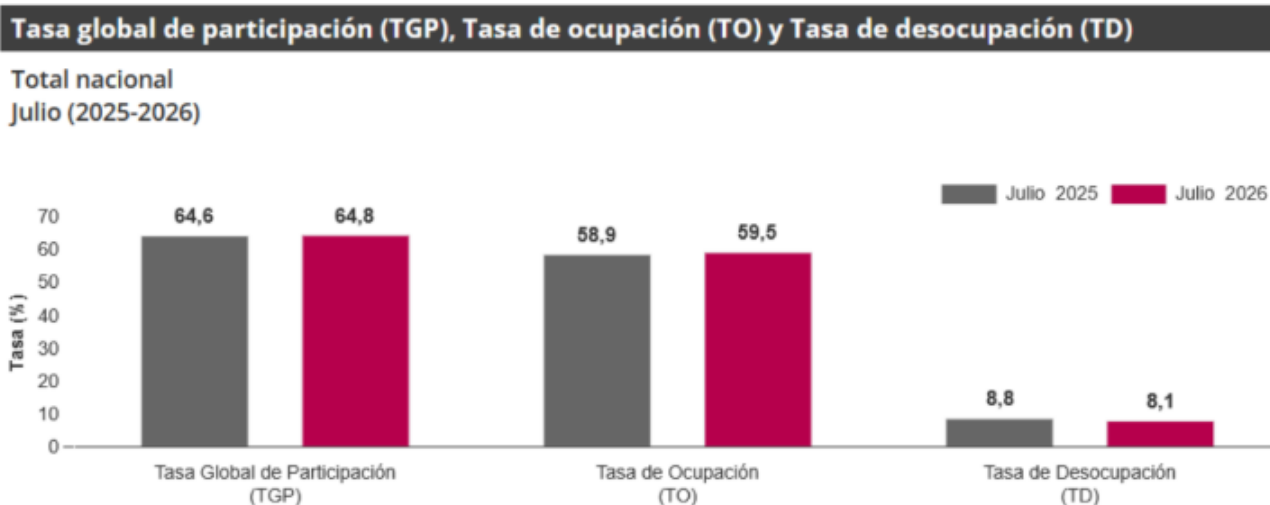
Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

DESEMPLEO EN COLOMBIA

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

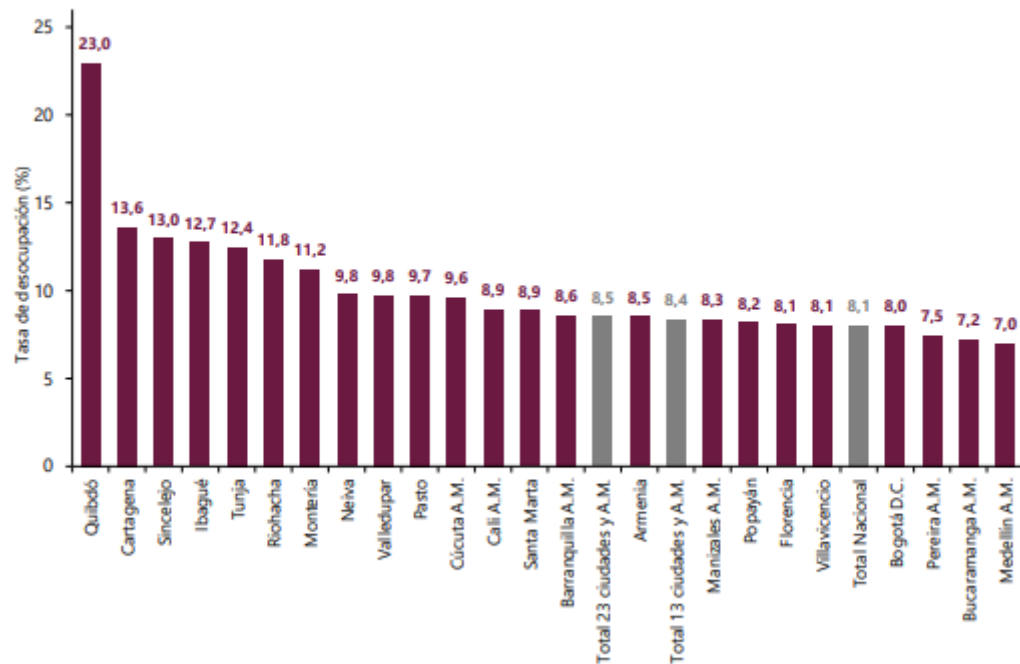
En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

MERCADO LABORAL POR CIUDADES

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).



Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

2.1.9. Perspectivas del sector

Se estima que mediante estos eventos todas nuestras comunidades vuelvan a vivenciar y gozar de cerca con artistitas que permitan resaltar estas fechas importantes, para este caso específico las ferias y fiestas evento del centro poblado perteneciente al municipio de Bituima que durante los últimos dos años no realizaba este tipo de actividad o celebración presencialmente, debido a esto se espera que la participación sea masiva y el momento sea muy especial.

2.1.10. Resultados financieros del sector de los eventos culturales ingresos 2020 – 2021.

En el 2021, todos los sectores económicos presentaron una variación anual positiva para el país, en el caso de Bogotá solo 10 de los 12 sectores tuvieron crecimiento. Los sectores que más crecieron en comparación con el 2020 fueron; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares (33% para Colombia y 30,9% para Bogotá), comercio, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida (21,2% para Colombia y 16,9% para Bogotá) e industria manufacturera (16,4% para Colombia y 20,1% para Bogotá). Además, en el caso de Bogotá los sectores que disminuyeron respecto al 2020 fueron explotación de minas y canteras (1%) y construcción (2%). Según el estudio de del observatorio de la región – Bogotá de crecimiento económico de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Concepto	2022 vs 2023		2020 vs 2021	
	Colombia	Bogotá	Colombia	Bogotá
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares	17,9%	18,5%	33,0%	30,9%

2.1.11. índices financieros

la entidad tomo como muestra de los índices financieros de los diferentes procesos realizados en el departamento.

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
---------	-----------------	--------	-------



CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍOSECO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO, PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍOSECO CUNDINAMARCA-2024	\$ 42,888,148
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBAN	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACION Y PREMIACION DE LOS JUEGOS COMUNALES 2024 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA	\$ 33.451.000

2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el proceso de contratación que se desarrollará, además de las normas generales que se relacionen en los Estudios Previos y en los Pliegos de Condiciones, las siguientes normas, regulan el servicio:

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022. "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](#) de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](#), [31](#), [32](#), [34](#) y [35](#) de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con las consultas efectuadas por la Secretaría de Gobierno a través de los medios electrónicos y consultas telefónicas se encontraron que existen varias empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de apoyo logístico

las cuales tienen disponibilidad de personal y equipos para efectuar la actividad.

3.1. ¿QUIÉN VENDE Y/O QUIEN PRESTA EL SERVICIO?

Teniendo en cuenta que en el municipio de Bituima y en la provincia del Magdalena Centro encontramos empresas que pueden prestar el apoyo logístico y podemos mencionar las siguientes:

COOPREVISIÓN- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
HUMANO CORPORACIÓN INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS
DISTRIBUCIONES HLM
MG PRODUCCIONES
EXILIO
FUNDACION ACTIVA. INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I, se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Bituima en diferentes vigencias.

Número de Proceso	Tipo de	Entidad	Objeto	LINK	Cuantía
SAMC-007-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de	APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES 2024, EL FESTIVAL DEPORTIVO DE PATINAJE, IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA LA COPA NAVIDEÑA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso/007/nm/c/consultan cia=24-11-1423352500-recapitula-response	\$ 79,810,000
SAMC-004-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL XX FESTIVAL DE DANZA TRADICIONAL Y VI ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA DEL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso/004/nm/c/consultan cia=25-11-1430068769-recapitula-response	\$ 107,171,500

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ALCALDIA DE SAN JUAN DE RIOSECO

SIK SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA

Inicio / Contratación

Informe contratación x Entidad

Informe contratación x Municipio

Informe contratación AGR

Contratación Ficha Información Contrato

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICOS A LA OFICINA DE DEPORTES, CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES FASE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA.

Valor: Valor Inicial: \$25.400.000,00
+ Adiciones: 0
- Valor Vigente: \$25.400.000,00

Nombre o Código: 114-2021

Modalidad de Selección: MÍNIMA CUANTÍA

Procedimiento / Causal: Mínima Cuantía

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): 2021/08/11

Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): 2021/08/13

Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): 2021/08/15

Fecha Terminación Ampliada

Plazo de Ejecución: 2 Día(s)

Vigencia: 2021

Días Suspensión: 0

Anticipo: No

Entidad Contratante: ALCALDÍA DE SAN JUAN DE RIO SECO

Estado actual del contrato: **RENDIDO**

Novedades del contrato:

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

ALCALDIA DE ALBAN CUNDINAMARCA

SIK SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA

Inicio / Contratación

Informe contratación x Entidad

Informe contratación x Municipio

Informe contratación AGR

Contratación Ficha Información Contrato

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto: SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIAción DE LOS JUEGOS COMUNALES 2024 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA

Valor: Valor Inicial: \$33.451.000,00
+ Adiciones: 0
- Valor Vigente: \$33.451.000,00

Nombre o Código: 187-2024

Modalidad de Selección: MÍNIMA CUANTÍA

Procedimiento / Causal: Mínima Cuantía

Tipo de Contrato: Suministro

Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): 2024/12/11

Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): 2024/12/11

Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): 2024/12/31

Fecha Terminación Ampliada

Plazo de Ejecución: 20 Día(s)

Vigencia: 2024

Días Suspensión: 0

Anticipo: No

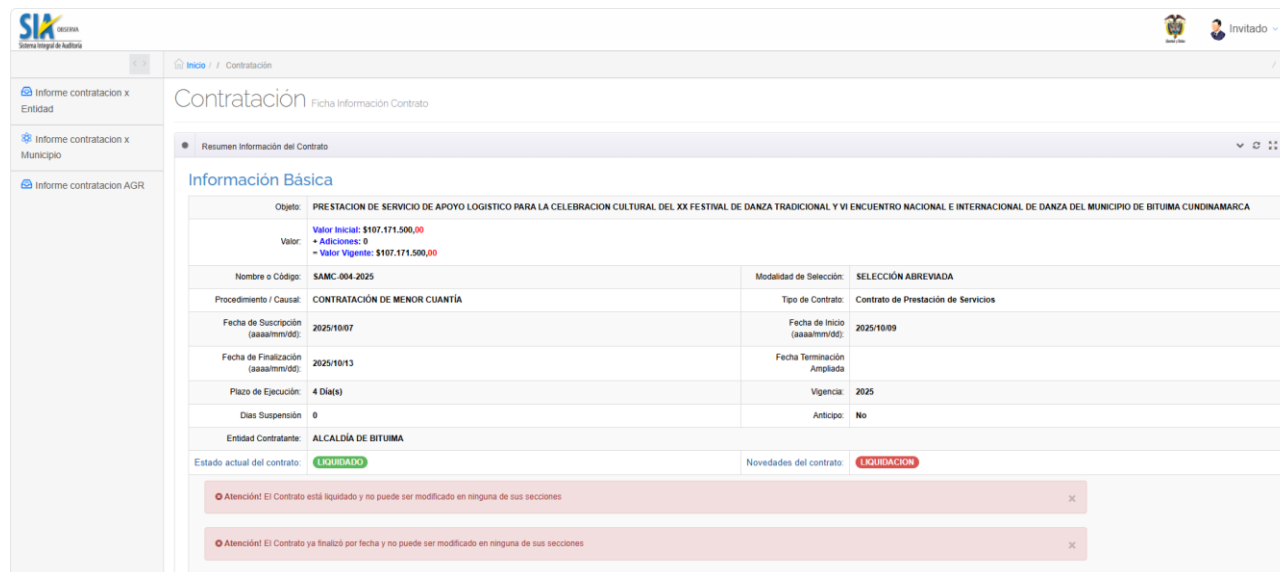
Entidad Contratante: ALCALDÍA DE ALBÁN

Estado actual del contrato: **RENDIDO**

Novedades del contrato:

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

ALCALDIA DE BITUIMA CUNDINAMARCA



Contratación Ficha Información Contrato

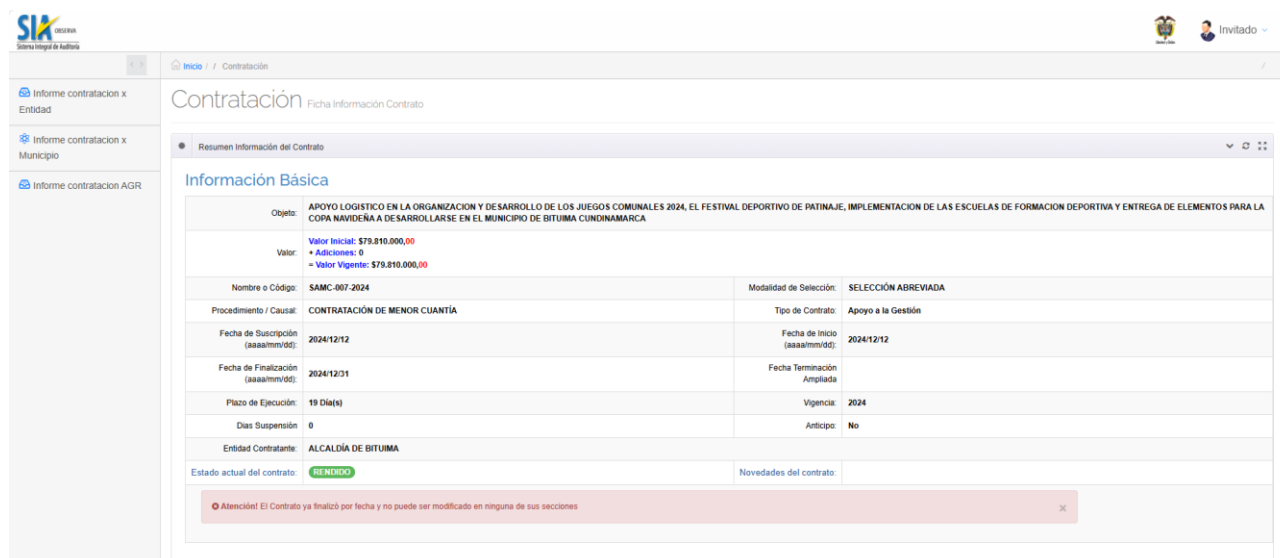
Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION CULTURAL DEL XX FESTIVAL DE DANZA TRADICIONAL Y VI ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA DEL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA		
Valor:	Valor Inicial: \$107.171.500,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$107.171.500,00		
Nombre o Código:	SAMC-004-2025	Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA
Procedimiento / Causal:	CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/10/07	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/10/09
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/10/13	Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	4 Día(s)	Vigencia:	2025
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE BITUIMA		
Estado actual del contrato:	LIQUIDADO		Novedades del contrato: LIQUIDACION

Atención! El Contrato está liquidado y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones



Contratación Ficha Información Contrato

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES 2024, EL FESTIVAL DEPORTIVO DE PATINAJE, IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA LA COPA NAVIDEÑA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA		
Valor:	Valor Inicial: \$79.810.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$79.810.000,00		
Nombre o Código:	SAMC-007-2024	Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA
Procedimiento / Causal:	CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/12/12	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/12/12
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/31	Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	19 Día(s)	Vigencia:	2024
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE BITUIMA		
Estado actual del contrato:	RENDIDO		Novedades del contrato:

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

4.3. ANÁLISIS DEL ESTADO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto de las guías de Colombia Compra Eficiente, respecto al análisis del sector y establecimiento de los requisitos habilitantes, se adelantó un análisis financiero mediante el cual se estudió una muestra de empresas del sector relacionadas con el objeto del proyecto que se pretende desarrollar, con última información actualizada para el periodo 2025, extraída de los datos arrojados por el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, <https://siis.ia.supersociedades.gov.co>.



La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LIQ \geq (2,50)$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq (0,70)$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq (3,00)$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq (0,10)$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq (0,10)$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

Donde:

LIQ: Índice de Liquidez	
AC:	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
ACi	Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PCi	Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento	
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total

PTi	Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
ATi	Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
%I	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.	
UO	Utilidad Operacional
GI	Gastos por intereses
UOi	Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante
Gli	Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.	
P	Patrimonio
UO	Utilidad Operacional
Pi	Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.	
UO	Utilidad Operacional
P	Patrimonio

≥ Mayor o igual que

≤ Menor o igual que

Nota No. 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

Nota No. 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

NOTA 4: Si el proponente es una sociedad nueva, para acreditar la capacidad financiera, deberá presentar el balance de apertura, certificado por contador público, acompañado de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 5: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán aportar los siguientes documentos: ☐ Los Estados Financieros van acompañados de las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, certificados y auditados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado vigente y certificada por la Superintendencia Financiera, cuya fecha de corte será la que corresponda al cierre contable del país de origen. Los estados financieros deben estar suscritos por el Representante Legal, contador y/o auditor del país de origen. ☐ Certificación de los Estados Financieros firmados por el Representante Legal, Contador y cuando la Ley lo exige la del Revisor Fiscal, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

5.1. PREGUNTAS CLAVE PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Ítem	Pregunta	SI	NO
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?	X	
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?	X	
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?		X
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?	X	
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, ¿solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?		X
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	



Alcaldía Municipal de

Bituima

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿siniestros o se han impuesto multas?		X
12	Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿siniestros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X

14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?	X	
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?		X
17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?	X	
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

6. GARANTÍAS QUE SE PUEDEN EXIGIR

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA, Identificado con Nit con 899.999.708-5.		
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado



Alcaldía Municipal de

Bituima

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación de l contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
---	--	---	--

Característica	Condición		
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (06) meses más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$.....aproximar a \$		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ASEGURADO: MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA, Identificado con Nit con 899.999.708-5

Característica	Condición
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de BITUIMA CUNDINAMARCA, identificada con Nit: 899.999.708-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor valor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$..... aproximar a \$

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Participantes del Proceso de Contratación

- Contratante: Alcaldía Municipio de Bituima - Cundinamarca
- Contratista: Persona natural o jurídica que resulte seleccionada del proceso de contratación.

7.1. Ciudadanía que se Beneficia

Con el presente proceso se pretenden beneficiar a 3000 personas entre propios y visitantes a través de las diferentes actividades culturales a desarrollarse.

7.2. Capacidad de la Entidad

El Municipio de Bituima Cundinamarca contempla en su Plan Anual de Adquisiciones la contratación. Igualmente cuenta con la disponibilidad presupuestal, con fuente de recursos propia. En este orden de ideas se constata que la entidad cuenta con la capacidad jurídica y financiera para adelantar la presente contratación.

7.3. Suficiencia del presupuesto oficial

El Municipio de Bituima Cundinamarca ha realizado las apropiaciones con fundamento en los datos históricos de contrataciones similares, así como el respectivo estudio de precios del mercado. Lo anterior permite concluir que el presupuesto destinado será suficiente para el logro de los objetivos propuestos en el contrato.

7.4. Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

El municipio de Bituima cuenta con una vía de acceso principal el casco urbano, la cual está en buen estado la mayoría del tramo pavimentada.

7.5. Entorno ambiental.

El entorno ambiental es cálido, rodeado de montañas, es municipio lo que lo hace un lugar muy pequeño compuesto por un caserío, parque principal, polideportivo y comercio.

7.6. Condiciones políticas.

Las condiciones políticas son positivas existe apoyo por parte de la administración municipal quien a través del Plan de desarrollo municipal tiene como una de las metas apoyar las festividades y eventos del municipio

7.7. Identificación, Valoración y Clasificación de Riesgos Clasificación de riesgos

Para la clasificación de los riesgos en el presente proceso se utiliza la establecida en



el documento CONPES 3714, como sigue:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se cuentan plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Evaluación de Probabilidad del Riesgo

Como parte integral del presente documento, se deja como anexo la **Matriz de Riesgos**, en la cual se identifican, valoran y asignan los riesgos previsibles asociados al proceso de

contratación, así como las medidas de tratamiento y mitigación correspondientes. Esta matriz constituye un instrumento para la adecuada gestión y seguimiento de los riesgos durante las diferentes etapas del proceso contractual y de la ejecución del contrato.

Bituima – Cundinamarca, 08 de Septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

CARMELINA CAMELO ENCISO

Secretaria De Desarrollo Social, Cultura, Deporte Y Recreación

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	William Rodríguez Martínez	SDSCDR	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Yisell Alejandra Sierra Cruz	Secretaria General y de	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Fernando Quimbaya García	Asesor contratación Externo	
Aprobó	William Guillermo Barrera Ruiz	Alcalde Municipal De	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y encontramos ajustado a la norma y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma correspondiente.			